

16204666  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7635920

CONTRALORÍA GENERAL  
REGIONAL TARAPACÁ  
TOMA DE RAZÓN  
24 MAY 2017

RECEPCIÓN	
Jurídica	<input checked="" type="checkbox"/>
UPAE	<input checked="" type="checkbox"/>
DIR	<input checked="" type="checkbox"/>
UCE	<input type="checkbox"/>
A. Contable	<input type="checkbox"/>

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA  
RESOLUCIÓN AFECTA N° 115 / 2017

IQUIQUE , 09/05/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Donato ANGULO GONZALES nacido el [REDACTED] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 317 del 01/03/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 07 de abril de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Donato ANGULO GONZALES de nacionalidad BOLIVIANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA RÓJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULCE DEL CERRO  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



Tomo Razón

Por Orden del Contralor  
General de la República

02 JUN 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá